



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 03/2025

“Parquerización Ruta 3 - La Paloma del Espíritu Santo” – ID N.º 461236

A: Director Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

Yo, quien suscribe, **NILSA GONZÁLEZ DELGADO**, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, comparezco y **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

Que, en estricto cumplimiento del Artículo 3.º relativo al plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), establecido en la Resolución DNCP N.º 15/24, el cual contempla, en su inciso a), la posibilidad de justificar excepciones, esta Unidad ha procedido a agilizar el proceso de adjudicación y formalización del contrato correspondiente a la Licitación de referencia.

Dicha decisión responde a la naturaleza urgente y prioritaria del proyecto “Parquerización Ruta 3 – La Paloma del Espíritu Santo”, cuya ejecución no admite postergaciones, en razón de su impacto directo en el mejoramiento del entorno urbano, la promoción de actividades comunitarias y el fortalecimiento del tejido social local.

En este sentido, se considera que una eventual dilación en el desarrollo del proceso podría ocasionar perjuicios al interés público, afectando negativamente el cumplimiento de los objetivos municipales en materia de infraestructura y servicios públicos.

Asimismo, se deja constancia de que esta actuación se realizó cumpliendo todas las exigencias previstas en la Ley N.º 7021/22 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, garantizando así la legalidad, transparencia y responsabilidad administrativa del procedimiento llevado a cabo.

En consecuencia, y en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, asumo plena responsabilidad por la veracidad de la presente declaración, la cual se formula con el objeto de solicitar la correspondiente emisión del Código de Contratación, conforme a derecho.

Se extiende la presente en la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año 2025.



Nombres y Apellidos: **NILSA GONZÁLEZ DELGADO**

Cargo: Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC)